

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022.-

ASISTENTES:

EL ALCALDE

DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Concejales

DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ

DOÑA GLEMIS RODRÍGUEZ PÉREZ

DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ RODRIGUEZ

DON JOSÉ MIGUEL CASTRO GARCÍA

Secretaria-Interventora Acctal.

DOÑA NIEVES YOLANDA PÉREZ LORENZO

En la localidad de Garafía siendo las 10:34 horas del día 24 de junio de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con asistencia de los Sres. relacionados al margen y la ausencia excusada de Don Roberto García Martín y Don Marín Elías Taño García.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora Acctal. la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, PARA APROBACIÓN DE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON RADIO ECCA. ACUERDO QUE PROCEDA.-

Se da explicación de la propuesta de la concejala, que se transcribe a continuación:

" PROPUESTA DE CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Viendo la escasa formación con la que cuentan muchos/as de los adultos/as de la Villa de Garafía, desde la concejalía de educación se propone becar a través de un convenio de mejora en la formación adulta a los/as alumnos/as del municipio.

Con este convenio se pretende facilitar el acceso a la vida laboral a todas las personas que deseen ampliar su formación con RADIO ECCA. Se dará preferencia a las personas que más lo necesiten.

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE_

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Villa de Garafía y Radio ECCA para la implantación de un programa de formación becado, que transcribo literalmente así:



“MEJORA DE LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA

**Ayuntamiento de la Villa de Garafía
Radio ECCA**

Junio 2022

ÍNDICE	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO GENERAL	5
4. ACCIONES DEL PROYECTO	6
<i>Metodología</i>	6
5. POBLACIÓN DESTINATARIA y REQUISITOS DE ACCESO	7
6. TEMPORALIZACIÓN	8
7. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES	8
8. RECURSOS NECESARIOS	8
9. IMPORTE SUBVENCIONADO	8

1.INTRODUCCIÓN

Radio ECCA nació en Canarias en 1965. Desde sus orígenes es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la formación de las personas adultas. Constituida como Fundación en 1986, actúa hoy en Canarias, [Andalucía](#), Extremadura ([Cáceres](#) y [Badajoz](#)), Galicia, [Madrid](#) y Murcia, al igual que en [Cabo Verde](#), [Marruecos](#), Senegal y Guinea Bissau. Asimismo, colabora con instituciones de catorce países latinoamericanos a las que cede gratuitamente la tecnología educativa ECCA.

Fiel a nuestra historia, el [Patronato de la Fundación](#) está compuesto por personas e instituciones, que estuvieron en los orígenes de la entidad y posibilitan la misión de Radio ECCA. La fidelidad creativa ha caracterizado la evolución de una institución que se entiende a



sí misma como un servicio público.

Nuestro sueño es llevar la mejor formación posible a todos y todas y, prioritariamente, a quienes más necesidades culturales tienen. Nos afirmamos en unas raíces que nos vuelcan a la alfabetización y a la educación básica. Pero también abordamos las nuevas necesidades de formación vinculadas a las tecnologías, las demandas específicas de la formación laboral actual, los valores sociales democráticos y participativos, la cultura de la igualdad de géneros, la educación para la salud y el medio ambiente, y no menos importante el diálogo intercultural e interreligioso que exige la realidad de nuestro mundo globalizado.

El mejor aval para Radio ECCA es su alumnado. Una media anual de setenta mil personas realiza alguna actividad formativa siguiendo las clases por radio, a través de Internet o de forma presencial.

Cuatrocientas personas, con capacitación profesional en educación, comunicación, o técnicas de múltiples especialidades, trabajan en cuatro niveles de formación: Educación Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Aula Abierta. Integramos en nuestra tarea la acción de nuestras emisoras de radio, nuestra imprenta, nuestra propia teleformación a través de Internet y nuestros propios centros territoriales o aquellos lugares donde ejercemos una labor no menos importante de cooperación internacional.

2. JUSTIFICACIÓN

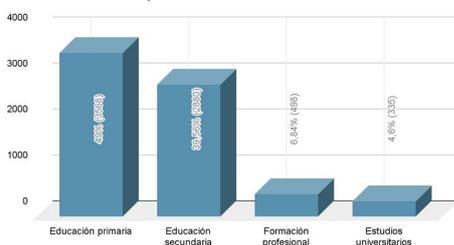
La difícil situación económica que en los últimos años ha afectado a todas las islas, agravada el último año por la pandemia Covid-19, ha provocado unas graves consecuencias sociales destacando, principalmente, la pérdida de empleo para muchas personas.

Esta situación es más difícil para aquellas personas que no tienen la formación mínima exigible en una sociedad cada vez más competitiva, por lo que sus recursos para afrontar un futuro y adaptarse a los cambios que se van produciendo en la sociedad son menores. A esto hay que sumar, las características y las oportunidades que nuestro entorno nos ofrece.

En cuanto a los demandantes de empleo en la isla de La Palma, el 49% no tiene la titulación de Graduado en Educación Secundaria:



LA PALMA. Parados por nivel formativo



Fuente: OBECAN mayo 22

[https://app.powerbi.com/view?](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNlMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiJl9)

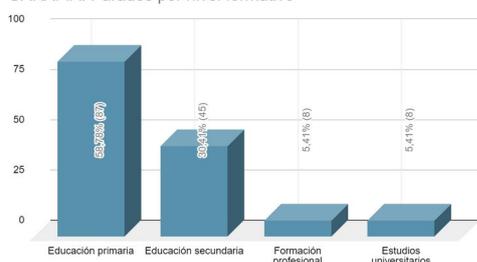
[r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNlMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiJl9](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNlMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiJl9)

*Esto exige que nuestras actuaciones se centren en continuar con la Formación Reglada y la Formación Profesional para el Empleo. Al mismo tiempo, es preciso ser consciente de que esta realidad económica implica la realización de esfuerzos plasmables a través de nuestra política de **ayudas al estudio**.*

Al mismo tiempo, la actuación de Radio ECCA estará caracterizada por criterios de máxima austeridad sin comprometer por ello la consecución de nuestros objetivos. Para ello, llevamos a cabo iniciativas en todos los municipios y seguimos buscando la colaboración de otras entidades e instituciones, poniendo a disposición de la población una oferta cada vez más amplia, flexible y adaptada a las demandas de la sociedad.

El alumnado potencial de Radio ECCA son, principalmente, aquellas personas que no han finalizado la Educación Secundaria o el Bachillerato. En Garafía, un 58,78% no tiene la titulación en Educación Secundaria:

GARAFÍA. Parados por nivel formativo



Datos recogidos de OBECAN – mayo 2022

[https://app.powerbi.com/view?](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNlMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiJl9)

[r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNlMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiJl9](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNlMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiJl9)

Aunque está por debajo de la media de la Isla, los datos muestran la necesidad de actuar en el municipio para facilitar a la población un itinerario formativo según sus necesidades y acompañarla en su formación y motivarla para alcanzar sus metas.



En este caso, también las perspectivas de empleabilidad se orientan hacia el Centro de interpretación del Roque de Los Muchachos, por lo que los **idiomas para la atención al público y la calidad en la atención al mismo** deben ser aspectos a desarrollar.

Por ello, Radio ECCA pretende con este proyecto, gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Garafía, ofrecer ayudas al estudio a todas aquellas personas que participen, para que puedan afrontar nuevos retos profesionales y la oportunidad de mejorar su situación socio laboral.

Además se propondrá la opción de acogerse al **proyecto Fórmate** dentro de la formación reglada que Radio ECCA desarrolla en la isla de La Palma.

3.OBJETIVO GENERAL

Apoyar a las personas adultas, prioritariamente en situación de desempleo o de especial vulnerabilidad (jóvenes, migrantes, mujeres...), en sus procesos formativos y, en concreto, facilitar el acceso y seguimiento de las acciones formativas de la oferta formativa de Radio ECCA.

4.ACCIONES DEL PROYECTO

Las acciones formativas ofertadas para el proyecto serán determinadas por Radio ECCA dentro de los niveles del catálogo:

➤ **Nivel de Formación básica:**

- Graduado en Educación Secundaria (GES) y Bachillerato.

➤ **Nivel de Aula Abierta y Formación para el empleo** (idiomas, calidad en la atención al cliente, nuevas tecnologías, etc.).

Los participantes del proyecto podrán elegir entre aquellas acciones formativas que se oferten, siempre teniendo en cuenta la orientación del profesorado para que realice aquellas que más se adecúen a sus necesidades y a su perfil.

Reconocimiento: diplomas o certificado, de Radio ECCA, para el alumnado que supere los criterios de evaluación en cada acción formativa.

4.1. Metodología

Radio ECCA posee un sistema propio de enseñanza a distancia, basado en el uso de tres elementos interdependientes: **material didáctico, clase audiovisual y acción tutorial.**



- **Material didáctico**

Dentro de este, cada tema esquematizado se configura como el elemento central e imprescindible de la formación, sirve de soporte a la clase audiovisual y recoge la información esencial de la materia que será objeto de estudio, además de los recursos complementarios necesarios para facilitar el acto didáctico.

Este material propicia la interacción con el alumnado a través de diferentes estrategias (actividades, espacios para completar, contenido multimedia...).

Asimismo, dependiendo del curso, se puede acompañar de otros elementos como notas (ampliación de contenidos), documentos (textos de apoyo procedentes de otras fuentes), prácticas (actividades para el refuerzo educativo), solucionarios (claves de autocorrección)...

- **Clase audiovisual**

Se puede presentar en distintos formatos (audios, vídeos, animaciones...). Consiste en una explicación minuciosa de los contenidos del curso. El profesorado acompaña al alumnado en su proceso de aprendizaje, facilitando y motivando al trabajo. En todo momento, se propicia la actividad interactiva. Según las instrucciones del profesorado, el alumnado va avanzando, reflexionando y respondiendo a cuestiones que le permiten un aprendizaje activo.

- **Acción tutorial**

Completa los dos elementos anteriores y supone un encuentro entre el alumnado y el profesorado, destinado a aclarar dudas, compartir opiniones, pedir asesoramiento, realizar consultas... favoreciendo la retroalimentación del Sistema. Según la modalidad de impartición, la acción tutorial podrá desarrollarse de forma presencial, online o mixta.



5. POBLACIÓN DESTINATARIA y REQUISITOS DE ACCESO

Se pretende beneficiar al mayor número de personas posibles (10 a 15 aproximadamente), teniendo en cuenta que el número final de personas beneficiarias dependerá de las acciones formativas que realicen.

El perfil de las personas participantes del proyecto será personas adultas del municipio de Garafía, principalmente, en situación desempleo y que demanden mejorar su formación para su inclusión laboral; priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, migrantes,...)

Cada participante realiza diferentes módulos o acciones formativas en función de su nivel académico (itinerario formativo individual).

6. TEMPORALIZACIÓN

El proyecto se llevará a cabo de **septiembre de 2022 a junio de 2023**.

7. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES

La atención de las personas adultas y las actividades se realizan en el Centro que Radio ECCA tiene en el municipio de Garafía, en la Casa de la Cultura de Santo Domingo.

8. RECURSOS NECESARIOS

Materiales: material didáctico impreso individual y específico para cada acción formativa, plataforma online (www.radioecca.org).

Humanos: personal docente de Radio ECCA.

9. IMPORTE SUBVENCIONADO

El importe subvencionado por el Ayuntamiento de Garafía, posibilita que las acciones formativas realizadas sean gratuitas para los/as participantes hasta el total del importe financiado.

SUBVENCIÓN	
Ayuntamiento de Garafía	1.000 €



SEGUNDO.- Que la siguiente subvención está a cargo de la partida presupuestaria 48116.3300:

SUBVENCIÓN	
Radio Ecca	1.000,00 €

TERCERO.- Que del presente acuerdo se dé traslado a Radio ECCA para su conocimiento y efectos oportunos.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo que estime oportuno.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)"

Después de un intercambio de impresiones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (CINCO) 4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Mixto.

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO).-

ABSTENCIONES: 0 (CERO).-

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento de Villa de Garafía y Radio ECCA para la implantación de un programa de formación becado, que se transcribe literalmente a continuación:

"MEJORA DE LA FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA

Ayuntamiento de la Villa de Garafía

Radio ECCA

Junio 2022



ÍNDICE	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO GENERAL	5
4. ACCIONES DEL PROYECTO	6
<i>Metodología</i>	6
5. POBLACIÓN DESTINATARIA y REQUISITOS DE ACCESO	7
6. TEMPORALIZACIÓN	8
7. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES	8
8. RECURSOS NECESARIOS	8
9. IMPORTE SUBVENCIONADO	8

10. INTRODUCCIÓN

Radio ECCA nació en Canarias en 1965. Desde sus orígenes es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la formación de las personas adultas. Constituida como Fundación en 1986, actúa hoy en Canarias, [Andalucía](#), Extremadura ([Cáceres](#) y [Badajoz](#)), Galicia, [Madrid](#) y Murcia, al igual que en [Cabo Verde](#), [Marruecos](#), Senegal y Guinea Bissau. Asimismo, colabora con instituciones de catorce países latinoamericanos a las que cede gratuitamente la tecnología educativa ECCA.

Fiel a nuestra historia, el [Patronato de la Fundación](#) está compuesto por personas e instituciones, que estuvieron en los orígenes de la entidad y posibilitan la misión de Radio ECCA. La fidelidad creativa ha caracterizado la evolución de una institución que se entiende a sí misma como un servicio público.

Nuestro sueño es llevar la mejor formación posible a todos y todas y, prioritariamente, a quienes más necesidades culturales tienen. Nos afirmamos en unas raíces que nos vuelcan a la alfabetización y a la educación básica. Pero también abordamos las nuevas necesidades de formación vinculadas a las tecnologías, las demandas específicas de la formación laboral actual, los valores sociales democráticos y participativos, la cultura de la igualdad de géneros, la educación para la salud y el medio ambiente, y no menos importante el diálogo intercultural e interreligioso que exige la realidad de nuestro mundo globalizado.



El mejor aval para Radio ECCA es su alumnado. Una media anual de setenta mil personas realiza alguna actividad formativa siguiendo las clases por radio, a través de Internet o de forma presencial.

Cuatrocientas personas, con capacitación profesional en educación, comunicación, o técnicas de múltiples especialidades, trabajan en cuatro niveles de formación: Educación Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Aula Abierta. Integramos en nuestra tarea la acción de nuestras emisoras de radio, nuestra imprenta, nuestra propia teleformación a través de Internet y nuestros propios centros territoriales o aquellos lugares donde ejercemos una labor no menos importante de cooperación internacional.

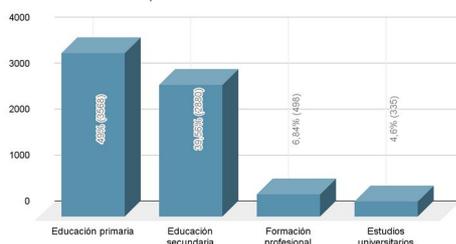
11. JUSTIFICACIÓN

La difícil situación económica que en los últimos años ha afectado a todas las islas, agravada el último año por la pandemia Covid-19, ha provocado unas graves consecuencias sociales destacando, principalmente, la pérdida de empleo para muchas personas.

Esta situación es más difícil para aquellas personas que no tienen la formación mínima exigible en una sociedad cada vez más competitiva, por lo que sus recursos para afrontar un futuro y adaptarse a los cambios que se van produciendo en la sociedad son menores. A esto hay que sumar, las características y las oportunidades que nuestro entorno nos ofrece.

En cuanto a los demandantes de empleo en la isla de La Palma, el 49% no tiene la titulación de Graduado en Educación Secundaria:

LA PALMA. Parados por nivel formativo



Fuente: OBECAN mayo 22

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTK5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNIMTA1M2Y4LTIIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiJ9>

*Esto exige que nuestras actuaciones se centren en continuar con la Formación Reglada y la Formación Profesional para el Empleo. Al mismo tiempo, es preciso ser consciente de que esta realidad económica implica la realización de esfuerzos plasmables a través de nuestra política de **ayudas al estudio**.*



Al mismo tiempo, la actuación de Radio ECCA estará caracterizada por criterios de máxima austeridad sin comprometer por ello la consecución de nuestros objetivos. Para ello, llevamos a cabo iniciativas en todos los municipios y seguimos buscando la colaboración de otras entidades e instituciones, poniendo a disposición de la población una oferta cada vez más amplia, flexible y adaptada a las demandas de la sociedad.

El alumnado potencial de Radio ECCA son, principalmente, aquellas personas que no han finalizado la Educación Secundaria o el Bachillerato. En Garafía, un 58,78% no tiene la titulación en Educación Secundaria:



Datos recogidos de OBECAN – mayo 2022

[https://app.powerbi.com/view?](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNIMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiI9)

[r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNIMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiI9](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjMxMjkzMDktMGEyMC00YjFhLTk5MTktMzBiNjFhYmRiYmQ1IiwidCI6ImNIMTA1M2Y4LTlIMjUtNDhiZS05MWM3LTRIMmQyN2JmODdhMyIsImMiOiI9)

Aunque está por debajo de la media de la Isla, los datos muestran la necesidad de actuar en el municipio para facilitar a la población un itinerario formativo según sus necesidades y acompañarla en su formación y motivarla para alcanzar sus metas.

En este caso, también las perspectivas de empleabilidad se orientan hacia el Centro de interpretación del Roque de Los Muchachos, por lo que los **idiomas para la atención al público y la calidad en la atención al mismo** deben ser aspectos a desarrollar.

Por ello, Radio ECCA pretende con este proyecto, gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Garafía, ofrecer ayudas al estudio a todas aquellas personas que participen, para que puedan afrontar nuevos retos profesionales y la oportunidad de mejorar su situación sociolaboral.

Además se propondrá la opción de acogerse al **proyecto Fórmate** dentro de la formación reglada que Radio ECCA desarrolla en la isla de La Palma.

12. OBJETIVO GENERAL

Apoyar a las personas adultas, prioritariamente en situación de desempleo o de especial vulnerabilidad (jóvenes, migrantes, mujeres...), en sus procesos formativos y, en concreto, facilitar el acceso y seguimiento de las acciones formativas de la oferta formativa de Radio



ECCA.

13. ACCIONES DEL PROYECTO

Las acciones formativas ofertadas para el proyecto serán determinadas por Radio ECCA dentro de los niveles del catálogo:

➤ **Nivel de Formación básica:**

- Graduado en Educación Secundaria (GES) y Bachillerato.

➤ **Nivel de Aula Abierta y Formación para el empleo** (idiomas, calidad en la atención al cliente, nuevas tecnologías, etc.).

Los participantes del proyecto podrán elegir entre aquellas acciones formativas que se oferten, siempre teniendo en cuenta la orientación del profesorado para que realice aquellas que más se adecúen a sus necesidades y a su perfil.

Reconocimiento: diplomas o certificado, de Radio ECCA, para el alumnado que supere los criterios de evaluación en cada acción formativa.

13.1. Metodología

Radio ECCA posee un sistema propio de enseñanza a distancia, basado en el uso de tres elementos interdependientes: material didáctico, clase audiovisual y acción tutorial.



- **Material didáctico**

Dentro de este, cada tema esquematizado se configura como el elemento central e imprescindible de la formación, sirve de soporte a la clase audiovisual y recoge la información esencial de la materia que será objeto de estudio, además de los recursos complementarios necesarios para facilitar el acto didáctico.

Este material propicia la interacción con el alumnado a través de diferentes estrategias (actividades, espacios para completar, contenido multimedia...).

Asimismo, dependiendo del curso, se puede acompañar de otros elementos como



notas (ampliación de contenidos), documentos (textos de apoyo procedentes de otras fuentes), prácticas (actividades para el refuerzo educativo), solucionarios (claves de autocorrección)...

- **Clase audiovisual**

Se puede presentar en distintos formatos (audios, vídeos, animaciones...). Consiste en una explicación minuciosa de los contenidos del curso. El profesorado acompaña al alumnado en su proceso de aprendizaje, facilitando y motivando al trabajo. En todo momento, se propicia la actividad interactiva. Según las instrucciones del profesorado, el alumnado va avanzando, reflexionando y respondiendo a cuestiones que le permiten un aprendizaje activo.

- **Acción tutorial**

Completa los dos elementos anteriores y supone un encuentro entre el alumnado y el profesorado, destinado a aclarar dudas, compartir opiniones, pedir asesoramiento, realizar consultas... favoreciendo la retroalimentación del Sistema. Según la modalidad de impartición, la acción tutorial podrá desarrollarse de forma presencial, online o mixta.

14. POBLACIÓN DESTINATARIA y REQUISITOS DE ACCESO

Se pretende beneficiar al mayor número de personas posibles (10 a 15 aproximadamente), teniendo en cuenta que el número final de personas beneficiarias dependerá de las acciones formativas que realicen.

El perfil de las personas participantes del proyecto será personas adultas del municipio de Garafía, principalmente, en situación desempleo y que demanden mejorar su formación para su inclusión laboral; priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, migrantes,...)

Cada participante realiza diferentes módulos o acciones formativas en función de su nivel académico (itinerario formativo individual).

15. TEMPORALIZACIÓN

*El proyecto se llevará a cabo de **septiembre de 2022 a junio de 2023.***



16. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES

La atención de las personas adultas y las actividades se realizan en el Centro que Radio ECCA tiene en el municipio de Garafía, en la Casa de la Cultura de Santo Domingo.

17. RECURSOS NECESARIOS

Materiales: material didáctico impreso individual y específico para cada acción formativa, plataforma online (www.radioecca.org).

Humanos: personal docente de Radio ECCA.

18. IMPORTE SUBVENCIONADO

El importe subvencionado por el Ayuntamiento de Garafía, posibilita que las acciones formativas realizadas sean gratuitas para los/as participantes hasta el total del importe financiado.

SUBVENCIÓN	
Ayuntamiento de Garafía	1.000 €

SEGUNDO.- Que la siguiente subvención está a cargo de la partida presupuestaria 48116.3300:

SUBVENCIÓN	
Radio Ecca	1.000,00 €

TERCERO.- Que del presente acuerdo se dé traslado a Radio ECCA para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR. ACUERDO QUE PROCEDA.-



Se da explicación de la modificación propuesta y del informe de Secretaría, del que se desprende que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Después de un intercambio de impresiones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (CINCO) 4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Mixto.

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO).-

ABSTENCIONES: 0 (CERO).-

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3340	22618	Fomento a la Cultura	20.525,00	20.000,00	40.525,00
		TOTAL	20.525,00	20.000,00	40.525,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		



8	87	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000,00
			TOTAL INGRESOS	20.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

TERCERO .- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APROBACIÓN DE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA PLATAFORMA PALMERA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD (INDISPAL). ACUERDO QUE PROCEDA.-

Se da explicación de la propuesta de la concejala, que se transcribe a continuación:

" PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SANIDAD Y MUJER.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales Sanidad, se ha valorado positivamente dar continuidad al proyecto realizado por la Plataforma Palmera de Atención a la Discapacidad, en esta ocasión en el marco del Proyecto

En dicho proyecto Indispal se compromete a:

- *Desarrollar campañas de sensibilización, difusión y asesoramiento.*



- *Desarrollar acciones actuaciones de prevención, asistencia y promoción social de personas con discapacidad del municipio.*
- *Asesorar e informar en materia de discapacidad.*

La autonomía de las personas con discapacidad y el derecho a formar parte de la sociedad es un reto al que nos enfrentamos cada día. Ser un ciudadano de pleno derecho tengas o no una discapacidad implica la necesidad intrínseca de ser tratado con dignidad y respeto. Es responsabilidad de todos favorecer una buena convivencia y comunicación en todos (familiar, educativo, social, profesional, etc.); ser conscientes de aquellas pautas que favorecen un entendimiento y respeto real, ayudarán a que dichos factores alcancen un estado óptimo.

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de la Villa de Garafía y la Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad (INDISPAL).-*

SEGUNDO. *Aprobar la participación económica de 1.000,00 euros para la ejecución del convenio aprobado en el apartado anterior.-*

Villa de Garafía, a 20 de junio de 2022

Concejala de Servicios Sociales, Cultura y Fiestas

Fdo.- Glemis Rodríguez Pérez"

No habiendo intervenciones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (CINCO) 4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Mixto.

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO).-

ABSTENCIONES: 0 (CERO).-

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de la Villa de Garafía y la Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad (INDISPAL) que se transcribe a continuación:



"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA Y LA PLATAFORMA PALMERA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD (INDISPAL)

En La Villa de Garafía a __ junio de 2022

De una parte D. /Dña. Yeray Rodríguez Rodríguez, en calidad de Alcalde-Presidente del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA con C.I.F. P3801600B y domicilio en la C/ Díaz y Suárez, actuando en nombre y representación de esa Corporación, autorizado para este acto por Acuerdo plenario de 6 de junio de dos mil veinte, asistido para este acto de el/la Secretario/a de la Corporación, Don/Doña Nieves Yolanda Pérez Lorenzo.

De otra parte, Dña. María de La Paz Magdalena Pérez con DNI nº42181131-M en calidad de Presidente de la Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad (INDISPAL), CIF G-38695961, Registro de Asociaciones G1/S1/12998-02/P y con domicilio en la C/ Félix Duarte Pérez nº 14, local 1, San José, 38712, Breña Baja.

Las partes, según intervienen se reconocen capacidad legal y representación suficiente para el otorgamiento del presente convenio de colaboración

EXPONEN

PRIMERO-El artículo 13.1.e) de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Social atribuye a los Ayuntamientos competencia en materia de gestión de los servicios sociales especializados en el ámbito municipal.

SEGUNDO- El artículo 7.3 d) de la citada Ley 9/1987, de 28 de abril, dentro de los servicios sociales especializados incluye los minusválidos, y tiene por objeto la integración social de los minusválidos, promoviendo la prevención de las minusvalías, la instauración precoz de un tratamiento integral, la rehabilitación y la integración laboral sin desarraigarlas, siempre que sea posible, de su entorno socio-familiar.

TERCERO- La Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad, en adelante INDISPAL, tiene como misión "mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias en la isla", para la cual desarrollan actuaciones de prevención, atención y promoción social de las personas con discapacidad, impulsando, apoyando y potenciando proyectos que mejoren su calidad de vida.

CUARTO-Siendo interés común de las partes promover todas aquellas actuaciones que contribuyan a la integración social y laboral de las personas con discapacidad, y en general, a una mejora de su calidad de vida.

Los comparecientes, con el carácter que intervienen de conformidad con lo expuesto, acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de La Villa de Garafía y la Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad, con la finalidad de otorgar una ayuda económica a ésta para la realización de actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las



personas con discapacidad.

SEGUNDA: La Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad se compromete a:

- a) Desarrollar campañas de sensibilización, difusión y asesoramiento del mundo de la discapacidad.
- b) Desarrollar actuaciones de prevención, asistencia y promoción social de personas con discapacidad en el municipio.
- c) Asesorar e informar en materia de discapacidad tanto a los órganos públicos del municipio, como el sector privado y particularmente del mismo.

TERCERA: El Ayuntamiento de La Villa de Garafia tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- a) Financiar económicamente de forma parcial las actuaciones de la Plataforma a favor de las personas con discapacidad.
La aportación económica municipal a tales efectos, será de 1.000,00€, para la anualidad 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48109 del vigente presupuesto.
- b) Velar por el cumplimiento del presente Convenio, pudiendo resolver si La Plataforma incumpliera sus estipulaciones o los objetivos y fines señalados en el mismo.
- c) Colaborar con la Asociación.
- d) Designar a dos personas para el comité de seguimiento del Convenio.

CUARTA: La duración y resolución del Convenio:

El presente Convenio comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de su firma y con vigencia de un año.

QUINTA: SERÁN CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

- a) La denuncia de las partes en cualquier momento de la vigencia del convenio o sus prórrogas, realizadas por escrito con una antelación mínima de un mes
- b) La no disponibilidad presupuestaria para el fin del objeto del convenio.
- c) El mutuo acuerdo.
- d) El incumplimiento de las estipulaciones previstas en el presente convenio.

SEXTA: Ambas partes se comprometen a realizar cuantos actos y a otorgar cuantos documentos públicos sean precisos para la debida formalización, constancia y desarrollo de lo convenido.

SEPTIMO: RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio de Colaboración se encuadra jurídicamente en el artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estando, por tanto, excluido de su aplicación directa, si bien se aplicarán los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan surgir durante su vigencia.

Asimismo, el presente Convenio posee carácter administrativo, rigiendo en su



interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, y con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contenciosa-administrativa, competente para conocer de cuantos litigios entre las partes pudieran surgir como consecuencia del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, las partes firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar u fecha arriba indicados.

El Alcalde de la a Villa de Garafía

**El Presidente de la Plataforma
Palmera de Atención Integral a la
Discapacidad
María de la Paz Magdalena Pérez"**

SEGUNDO. *Aprobar la participación económica de 1.000,00 euros para la ejecución del convenio aprobado en el apartado anterior.-*

TERCERO.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA APROBACIÓN DE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da explicación de la propuesta de la concejala, que se transcribe a continuación:

" PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SANIDAD Y MUJER.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales Sanidad, se ha valorado positivamente dar continuidad al convenio mantenido con la asociación española contra el cáncer, apoyando así el cumplimiento de sus objetivos los cuales destacan:

Trabajar la prevención del cáncer dentro del marco de enfermedades no trasmisibles. Trabajar en prevención del cáncer es trabajar casi sobre los mismos factores de riesgo que ocasionan la enfermedad cardiovascular, la diabetes y la enfermedad respiratoria crónica (este grupo de enfermedades fue causante del 92% de los fallecimientos en nuestro país en el 2014).

- Ampliar nuestro ámbito de intervención desde centros escolares a espacios comunitarios. Diseñando y ejecutando actividades y programas en espacios comunitarios locales para mantenernos más cerca a la comunidad y a las personas.*

- Complementar las acciones de educación para la salud con intervenciones directamente relacionadas a la acción. Trabajando para disminuir las barreras*



de acceso a los recursos promotores de la salud (esto puede ser desde dinamizar grupos de actividad física, talleres participativos de alimentación saludable, hasta participar con municipios en acciones de promoción de espacios sin humo). Todo esto definido en una "cartera de acciones comunitarias" de la Asociación Española Contra el Cáncer, que pueden ser desarrolladas por nosotros o en colaboración con agentes locales.

- *Crear espacios libres de humo, es una iniciativa de la Asociación Española Contra el Cáncer para promover la creación de ambientes libres de la exposición al humo nocivo del tabaco tradicional y/o electrónico, en espacios abiertos de uso público y colectivo, con independencia de su titularidad pública o privada. La intención es generar entornos saludables para proteger nuestra salud y prevenir enfermedades (cardiovasculares, respiratorias, cáncer...). Surge como una acción concreta para apoyar y complementar la estrategia actual frente al tabaquismo fijando la mirada, sobre todo, en la protección de la salud de los/as menores*

La autonomía de las personas con discapacidad y el derecho a formar parte de la sociedad es un reto al que nos enfrentamos cada día. Ser un ciudadano de pleno derecho tengas o no una discapacidad implica la necesidad intrínseca de ser tratado con dignidad y respeto. Es responsabilidad de todos favorecer una buena convivencia y comunicación en todos (familiar, educativo, social, profesional, etc.); ser conscientes de aquellas pautas que favorecen un entendimiento y respeto real, ayudarán a que dichos factores alcancen un estado óptimo.

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de la Villa de Garafía y la Asociación Española contra el cáncer.*

SEGUNDO. *Aprobar la participación económica de 600,00€ euros para la ejecución del convenio aprobado en el apartado anterior.-*

Villa de Garafía, a 21 de junio de 2022

Concejala de Servicios Sociales, Cultura y Fiestas

Fdo.- Glemis Rodríguez Pérez"

No habiendo intervenciones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (CINCO) 4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Mixto.

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO).-

ABSTENCIONES: 0 (CERO).-

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de la Villa de Garafía y la Asociación Española contra el cáncer, que se transcribe a continuación:

- 1- DENOMINACIÓN.
- 2- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.
- 3- OBJETIVOS.
 - OBJETIVOS GENERALES.
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
- 4- DESARROLLO DEL PROYECTO.
 - BENEFICIARIOS/AS.
 - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORALIZACIÓN.
 - ACTIVIDADES
- 5- EVALUACIÓN DEL PROYECTO.
- 6- RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
 - RECURSOS HUMANOS.
 - RECURSOS MATERIALES.
- 7- PLAN DE FINANCIACIÓN.



1. DENOMINACIÓN.

Acción integral de la Asociación Española Contra el Cáncer - La Palma 2022.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

El cáncer es un problema de salud pública en todo el mundo y afecta a personas de todas las edades y condiciones. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de desarrollar estrategias encaminadas a reducir el impacto de la enfermedad oncológica a corto y largo plazo, en las que principalmente se contemplen de forma prioritaria acciones de carácter preventivo y que atiendan a las diferentes necesidades que se les plantean a las personas enfermas y a su entorno. Por un lado, la Organización Mundial de la Salud plantea que entre el 30% y el 50% de los casos de cáncer se podrían evitar con estilos de vida saludable y con la implementación de los programas de cribado. Por otro lado, el impacto que la enfermedad genera no sólo debe entenderse desde la perspectiva de la salud física, sino que las necesidades emocionales y de adaptación a las nuevas condiciones sociales y económicas son claves para el incremento del bienestar y la calidad de vida de los afectados.

La **Asociación Española Contra el Cáncer (aecc)** lleva 68 años haciendo frente a los diferentes retos que la enfermedad oncológica ha ido planteando, en el artículo 3 de sus Estatutos se recoge lo siguiente: *“Constituye el fin primordial de esta Asociación la lucha contra el cáncer en todas las posibles modalidades conocidas, o que en el futuro se conozcan, mediante el desarrollo de funciones y de actividades de divulgación, de prevención, de investigación, de formación y de carácter sanitario y asistencial. Para el mejor funcionamiento de sus fines, la Asociación pondrá en práctica cuantos medios considere adecuados”*. En los últimos treinta años, la Asociación Española Contra el Cáncer ha incorporado a sus equipos a profesionales de diferentes disciplinas que intervienen para cubrir las necesidades de las personas con cáncer y de su entorno.

Uno de los pilares de la labor de la Asociación Española Contra el Cáncer es el apoyo y acompañamiento a las personas con cáncer y a sus familiares, con el fin de proporcionarles los recursos que contribuyan a mejorar su bienestar personal y calidad de vida durante el periodo del tratamiento y tras su finalización. El Observatorio del Cáncer de la Asociación Española Contra el Cáncer ha estimado que en el año 2021 se diagnosticaron **en Canarias 12.002 casos nuevos de enfermedad oncológica**. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife se detectaron, durante el pasado año, 5940 nuevos casos, siendo el más frecuente el cáncer de colon, seguido del de próstata, mama y pulmón.

El diagnóstico de cáncer supone una amenaza para la salud con repercusiones en todas las esferas de la vida de la persona enferma y de sus familiares: a nivel social, laboral, económico y familiar. Desde esta perspectiva de atención integral a las diferentes necesidades que surgen para el paciente enfermo de cáncer y su familia, es necesaria la puesta en marcha de un modelo de intervención interdisciplinar que aúne las aportaciones de los diferentes profesionales, de modo que no se planteen intervenciones compartimentadas, sino que todas ellas se articulen en un proceso



dinámico, flexible y personalizado. Un proceso que se acomode a las necesidades de cada individuo y situación en cada fase de la enfermedad y del tratamiento, que exige la coordinación de las diversas intervenciones terapéuticas.

Por otro lado, la educación en salud para concienciar de la importancia de mantener hábitos de vida saludable para la prevención de las enfermedades no transmisibles, entre ellas el cáncer, es otro de los objetivos de nuestra entidad. En las últimas décadas, la Asociación Española Contra el Cáncer desarrolla a lo largo del año, una serie de acciones puntuales dirigidas a toda la comunidad con charlas y talleres de prevención. Sin embargo, trabajar en prevención a medio - largo plazo, con acciones que impliquen intervenciones a nivel grupal y/o comunitario con periodicidad regular / temporal, tiene mayor impacto y es más efectivo en el control de las enfermedades no transmisibles. Por ello el nuevo enfoque estratégico de Asociación Española Contra el Cáncer trabajará en las siguientes líneas de actuación:

- Trabajar la prevención del cáncer dentro del marco de enfermedades no trasmisibles. Trabajar en prevención del cáncer es trabajar casi sobre los mismos factores de riesgo que ocasionan la enfermedad cardiovascular, la diabetes y la enfermedad respiratoria crónica (este grupo de enfermedades fue causante del 92% de los fallecimientos en nuestro país en el 2014).
- Ampliar nuestro ámbito de intervención desde centros escolares a espacios comunitarios. Diseñando y ejecutando actividades y programas en espacios comunitarios locales para mantenernos más cerca a la comunidad y a las personas.
- Complementar las acciones de educación para la salud con intervenciones directamente relacionadas a la acción. Trabajando para disminuir las barreras de acceso a los recursos promotores de la salud (esto puede ser desde dinamizar grupos de actividad física, talleres participativos de alimentación saludable, hasta participar con municipios en acciones de promoción de espacios sin humo). Todo esto definido en una "cartera de acciones comunitarias" de la Asociación Española Contra el Cáncer, que pueden ser desarrolladas por nosotros o en colaboración con agentes locales.
- Crear espacios libres de humo, es una iniciativa de la Asociación Española Contra el Cáncer para promover la creación de ambientes libres de la exposición al humo nocivo del tabaco tradicional y/o electrónico, en espacios abiertos de uso público y colectivo, con independencia de su titularidad pública o privada.

La intención es generar entornos saludables para proteger nuestra salud y prevenir enfermedades (cardiovasculares, respiratorias, cáncer...). Surge como una acción concreta para apoyar y complementar la estrategia actual frente al tabaquismo fijando la mirada, sobre todo, en la protección de la salud de los/as menores.

En la isla de La Palma desarrollamos nuestra actividad con intención de dar respuesta a las necesidades de todas las personas con cáncer y sus familias que precisen de la atención de la Asociación Española Contra el Cáncer. A continuación, presentamos las acciones que desarrollaremos en la isla a lo largo del ejercicio 2022.



3. OBJETIVOS .

OBJETIVOS GENERALES:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer y de sus familiares a través de la atención integral y multidisciplinar que se desarrolla en la isla de La Palma y en el municipio de **Garafía**.
- Trabajar la prevención del cáncer dentro del marco de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades no transmisibles mediante el diseño y ejecución de acciones en el ámbito comunitario en el **municipio de Garafía**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prestar un servicio de información, orientación y valoración a la persona con cáncer y su familiar durante las 24 horas del día, los 365 días del año, a través de Infocáncer.
- Conocer en profundidad las demandas planteadas por la persona con cáncer o su familiar de forma integral mediante un procedimiento de acogida y exploración de necesidades.
- Dar cobertura a las necesidades sociales planteadas por las personas beneficiarias de este proyecto, a través de los recursos específicos que ofrece la Asociación Española Contra el Cáncer y de la coordinación con recursos externos.
- Proporcionar atención psicológica a las personas con cáncer y a sus familiares que precisen de apoyo durante todas las fases de la enfermedad y posteriormente, si fuera necesario, en la fase de duelo.
- Atender a las personas con cáncer que precisen atención especializada de fisioterapia oncológica para mejorar su calidad de vida en cualquier fase de la enfermedad o en su recuperación.
- Mejorar la salud mediante el desarrollo de hábitos de vida saludable promovidos a través de acciones desarrolladas en la comunidad.



Promover una vida libre de humo que proteja sobre todo a la población infantojuvenil.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO.

BENEFICIARIOS/AS:

El proyecto cuenta con dos vertientes de actuación. Por un lado, las personas beneficiarias son las personas con cáncer y sus familiares en cualquier fase de la enfermedad.

Por otro lado, la Asociación Española Contra el Cáncer desarrolla acciones desde el ámbito comunitario, a través de las actividades de promoción de la salud. Para este año 2022 desarrollarán actividades que se puedan implementar a nivel local con personas residentes en el municipio de **Garafía** y teniendo en cuenta las medidas preventivas vigentes para la contención de la enfermedad en cada momento.

AMBITO TERRITORIAL Y TEMPORALIZACIÓN:

Las actividades programadas en este proyecto se desarrollarán durante el año 2022 en la isla de La Palma y en municipio de **Garafía**.

ACTIVIDADES:

Para dar una respuesta integral tanto a las personas con cáncer y sus familias como a la comunidad en lo referente a la educación en la salud, la Asociación Española Contra el Cáncer ha articulado dos líneas de actuación que se desarrollan en las actividades que se describen a continuación

Desde el pilar del apoyo y acompañamiento a las personas con cáncer y sus familiares, se ofrecen los siguientes servicios:

Infocáncer

Es un recurso de atención telefónica gratuita que se desarrolla través del teléfono 900100036 y que está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Se trata de un servicio de información sobre el cáncer, en general, y sobre los programas y la implantación territorial de la Asociación Española Contra el Cáncer. A través de esta vía de consulta el beneficiario puede acceder a apoyo y asesoramiento médico, psicológico y social sobre aspectos relacionados con la enfermedad. En Infocáncer participan, por un lado, voluntarios/as y especialistas en la atención telefónica que reciben las llamadas, realizan la primera acogida y canalizan las demandas hacia otros profesionales del



servicio o de las sedes provinciales para la atención presencial. Por otro lado, aquellas necesidades específicas de información y orientación que pueden atenderse de forma telefónica son dirigidas hacia un grupo de profesionales de la psicooncología, el trabajo social, la medicina y la enfermería que proporcionan apoyo y asesoramiento, pudiendo ser ésta la única intervención, o bien, iniciando un servicio que puede ser continuado de forma presencial en las sedes provinciales.

Primer impacto

Este programa consiste en la puesta en marcha de un proceso de evaluación en el ámbito hospitalario para las personas con cáncer y sus familiares con el objetivo de que pueda ser establecido su nivel de distrés en la situación de enfermedad que viven y que puedan acceder de manera inmediata a la información necesaria sobre los recursos existentes externos y propios del hospital y los recursos propios de la Asociación Española Contra el Cáncer tales como la atención psicológica, social, de fisioterapia oncológica y/o informativa puntual y/o específica.

Este mismo sistema de evaluación de las necesidades de la persona con cáncer y de su familia se emplea en todas las sedes de las que dispone la **Asociación Española Contra el Cáncer** en nuestra provincia para conocer las demandas de las personas beneficiarias y canalizarlas con la mayor agilidad posible. Mediante esta herramienta de acogida y exploración de necesidades se pueden conocer no sólo las demandas y el nivel de distrés de la persona, sino que se puede determinar la priorización en las actuaciones que se vayan a realizar en el futuro.

Atención psicológica

La aparición del cáncer representa el inicio de una crisis vital en la que, tanto a las personas con la enfermedad como su familia, puede sufrir malestar emocional, plantear problemas de adaptación y llegar a padecer síntomas de ansiedad y de depresión. Este impacto a nivel emocional no se limita a la fase inicial del diagnóstico, en ocasiones también permanece o surge durante el tratamiento, tras su finalización y con la vuelta a la vida ordinaria, cuando existe un empeoramiento de la enfermedad, o en las últimas etapas de la vida del enfermo o durante el proceso de duelo.

La **Asociación Española Contra el Cáncer** cuenta con un servicio de atención psicológica especializada en psicooncología, en el que se inicia la relación con la persona beneficiaria a través de un proceso de evaluación psicológica con el fin de establecer unos objetivos terapéuticos centrados en la mejora del bienestar de la persona con cáncer o familiar y su adaptación al proceso de enfermedad, mejorando la adhesión al tratamiento oncológico y la comunicación con los diferentes actores implicados en este contexto.

Atención social

Este servicio pretende dar respuesta a las necesidades planteadas por las personas enfermas de cáncer y sus familias a raíz del diagnóstico del cáncer y de las modificaciones necesarias para atender a las exigencias del tratamiento y del proceso de cuidado. Nuestro equipo de trabajadoras sociales evalúa la situación económica, social, laboral y familiar del paciente y su entorno más cercano, para establecer una intervención social orientada a la mejora de su bienestar y calidad de vida, a través del



asesoramiento y la gestión de documentación, el acompañamiento, la facilitación de prestaciones de emergencia, el préstamo de productos de apoyo y la derivación a recursos externos.

Servicio de alojamiento transitorio para pacientes:

La **Asociación Española Contra el Cáncer** cuenta con dos pisos localizados cerca de los centros hospitalarios de referencia de la isla de Tenerife que permiten que personas con cáncer que residen en otras islas o en zonas alejadas de Tenerife, que precisan recibir tratamiento de manera continuada, puedan pernoctar cerca del hospital sin necesidad de regresar de manera diaria a sus domicilios. En estos pisos pueden también alojarse cuando se les cita para acudir a las consultas.

Con la presencia de una trabajadora social de la entidad en la isla se garantiza la gestión de la estancia de forma directa y mucho más cercana.

Para este 2021, se efectuaron mejoras en las instalaciones de los pisos con el objetivo principal de ofrecer las mejores condiciones de estancia a las personas beneficiarias.

Actualmente, y por motivos derivados de la situación sanitaria en lo referente a personas vulnerables, el número de personas alojadas en los pisos está reducido a un 50%. Es importante tener en cuenta que la asociación ha puesto a disposición de los pacientes la posibilidad de sufragar alojamientos alternativos cercanos a los centros sanitarios de referencia.

Fisioterapia oncológica

Este servicio tiene el objetivo de tratar las secuelas producidas por los tratamientos oncológicos en pacientes afectados por cualquier tipo de cáncer y con independencia de su edad, para mejorar su calidad de vida. La fisioterapia oncológica puede aplicarse en el pre y post operatorio y durante y después del tratamiento de quimioterapia y radioterapia.



Desde el pilar de actuación de educación en la salud, se ha previsto el desarrollo de las siguientes acciones para la promoción de hábitos de vida saludable a lo largo del 2021:

Rutas Saludables

La Encuesta Nacional de Salud de 2017 recogía que, en nuestra provincia, 417.041 personas no realizan ningún tipo de actividad física. El objetivo de la Asociación Española contra el Cáncer es disminuir ese 44% de población que es totalmente sedentaria proponiendo una modalidad de actividad que sea el punto de inicio de un cambio en el estilo de vida. Se pretende generar el espacio rutinario para la adopción de hábitos de vida saludable partiendo de que hacer ejercicio es importante para la salud, pero nuestro modo de vida no invita a ello y para muchas personas puede ser difícil encontrar la motivación para empezar.

Rutas saludables se presenta como un proyecto atractivo para personas con un nivel bajo de actividad física, que pueda reportar satisfacción inmediata dentro de una actividad grupal con participantes en una situación similar. A lo largo del desarrollo de este proyecto, se general en la comunidad una oportunidad y un espacio de actividad física periódica, para poder adquirir el hábito de hacer ejercicio físico al menos una vez por semana.

Acciones de promoción de la salud en Centros Educativos

La **Asociación Española Contra el Cáncer** quiere volcarse en la actuación en este contexto para promover la movilización del público objetivo con diversas actividades, al mismo tiempo que se trabaja con los decisores de la comunidad educativa para que se adopten medidas permanentes que favorezcan el desarrollo de los hábitos de vida saludable. Si el objetivo principal es lograr cambios permanentes en el centro educativo es necesario involucrar tanto al alumnado, como al profesorado y a sus familias y adaptar el diseño del plan de implementación.

Por un lado, se pretende trabajar para incrementar el nivel de actividad física diaria del alumnado, así como generar iniciativas que incentiven la disminución del sedentarismo. Entre las acciones a desarrollar se encuentra la promoción de la movilidad activa en los trayectos de ida y vuelta al centro educativo, la implementación de las pausas activas en clase o entre cada segmento y el aumento de los espacios para el desarrollo de la actividad física en el centro.

Por otro lado, la **Asociación Española Contra el Cáncer** quiere plantear la mejora de la alimentación incrementando el consumo y la venta en los centros educativos de productos saludables, reduciendo o eliminando incluso, el consumo de aquellas opciones no saludables, como la bollería industrial, las bebidas azucaradas, carnes procesadas u otros productos con alto contenido en azúcar, sal y grasas saturadas. Entre las acciones a desarrollar destacan las que promueven una mejora de las preparaciones que el alumnado lleva para la media mañana, merienda o el almuerzo.

Como una actividad a iniciar en este 2022, la Asociación Española Contra el Cáncer en Santa Cruz de Tenerife pretende incorporar la actividad “Espacios sin humo”, que consiste en desnormalizar el hábito de fumar en espacios convivenciales públicos, reforzando el papel modélico positivo de los adultos en relación con el consumo de tabaco, así como incentivar el abandono del hábito tabáquico y ayudar en el proceso.



5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

En la siguiente tabla presentamos los indicadores de evaluación previstos con la descripción de cada uno de ellos.

DENOMINACIÓN INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Nº de consultas a Infocáncer	Nº de consultas realizadas a Infocáncer por parte de personas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
Nº intervenciones Primer Impacto	Número de entrevistas de acogida y exploración de necesidades realizadas a las personas con cáncer y familiares.
Beneficiarios/as Atención Psicológica	Número de personas con cáncer o familiares atendidas por el servicio de Atención Psicológica.
Nº sesiones de Atención Psicológica	Número de sesiones de atención psicológica.
Beneficiarios/as Atención Social	Número de personas con cáncer o familiares atendidos desde el servicio de atención social
Nº sesiones de Atención Social	Número de sesiones de atención social desarrolladas a lo largo de 2022
Nº intervenciones de Atención Social	Número de intervenciones y gestiones desarrolladas durante la atención social en 2022.
Beneficiarios/as de fisioterapia oncológica	Número de personas con cáncer atendidas en 2022.
Nº sesiones de Fisioterapia oncológica	Número de sesiones de fisioterapia oncológica desarrolladas a lo largo de 2022.
Nº de rutas saludables implementadas	Número de rutas saludables desarrolladas con el objetivo de la promoción de la salud en 2022.
Nº de personas beneficiarias de Rutas Saludables	Número de personas que han participado en las actividades de Rutas Saludables durante 2022.
Nº de actividades desarrolladas en centros educativos	Número de acciones desarrolladas en centros educativos para la promoción de hábitos de vida saludable en 2022.
Nº de personas beneficiarias de acciones en centros educativos	Número de personas que han participado en las actividades desarrolladas en centros en 2022.
Nº de acciones realizadas para la creación de espacios sin humo	Nº de acciones realizadas en espacios públicos y privados para la creación de espacios sin humo.



La realización de algunas de estas actividades podría quedar modificada respecto al plan inicial en función de la evolución de la pandemia y de la situación de la crisis sanitaria.

La **Asociación Española Contra el Cáncer** planifica la actividad anual de los pilares de actuación en diferentes servicios que se corresponden con los objetivos específicos mencionados con anterioridad. Estos resultados de la actividad anual medidos en servicios y beneficiarios se resumen en el Informe Anual y se detallan en cuanto a las actividades integradas.

Para sacar los datos derivados de las acciones desarrolladas a nivel comunitario, se utilizará la herramienta de registro elaborada a nivel nacional con un seguimiento centralizado desde la provincia de Santa Cruz de Tenerife y desde el Servicios Centrales de la entidad.



6. RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Es importante reseñar que los/as profesionales que desarrollan la actividad lo hacen a nivel Insular prestando sus servicios también a todas aquellas personas de la isla de La Palma que lo precisen.

1- RECURSOS HUMANOS:

Nº DE PERSONAS (1, 2, ETC.)	CATEGORÍA PROFESIONAL	FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	JORNADA LABORAL DIARIA. SEMANANAL O MENSUAL DESTINADA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO
1	Licenciado en psicología.	Realización de las entrevistas de exploración de necesidades a las personas beneficiarias. Asesoramiento psicológico para personas con cáncer y sus familiares que planteen dudas sobre cualquier aspecto relacionado con la enfermedad.	40 horas semanales.	Indefinido	Contrato indefinido

Cód. Validación: 8MYL3PZ3NJKZHUKQG2PS-TPAX | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 43



Cód. Validación: 5MYL3PZ3NJKZHJKQ2PS-TPAX | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 43

1	Graduado en Trabajo Social.	<p>Realización de las entrevistas de exploración de necesidades a las personas beneficiarias.</p> <p>Recepción y valoración de la demanda realizada por la persona beneficiaria o el/la familiar y canalización de los recursos existentes tanto en la aecc como en las diversas instituciones.</p> <p>Detección de otro tipo de necesidades (físicas, psíquicas,) y derivación a otros profesionales si procede.</p> <p>Tramitación de prestaciones sociales de las que se pueda beneficiar la personas con cáncer y/o la familia desde la aecc a nivel interno y externo.</p>	40 horas semanales.	Contrato por sustitución	Por sustitución.
---	-----------------------------	---	---------------------	--------------------------	------------------



Cód. Validación: 5MYL3PZ3NJKZHJKCQ2PS-TPAX | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 43

		Tramitación del alojamiento y del traslado a los pisos aecc			
--	--	--	--	--	--



Cód. Validación: 5MYL3PZ3NJKZHJKQ2PS-TPAX | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 43

1	Fisioterapeuta oncológica	<p>Atención individualizada de pacientes y prevención de secuelas.</p> <p>Atención durante el proceso oncológico, realizando los tratamientos necesarios en las diferentes secuelas posquirúrgicas, quimioterapia o radioterapia.</p> <p>Atención tras el proceso oncológico, dando herramientas para la prevención o tratando los problemas derivados ya existentes.</p> <p>Atención a pacientes en estado paliativo.</p>	16 Horas mensuales	Subrogación	Autónomo
---	---------------------------	--	--------------------	-------------	----------



Cód. Validación: 5MYL3PZ3NJKZHJKQ62PS-TPAX | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 43

1	Psicóloga	<p>Actuaciones de promoción de hábitos de vida saludable en centros escolares.</p> <p>Realización de rutas saludables con personas de la comunidad</p> <p>Actuaciones de gestión y acogida de las personas voluntarias.</p>	20 horas semanales	Por tiempo determinado	Por tiempo determinado
---	-----------	---	--------------------	------------------------	------------------------



Cód. Validación: 5MYL3PZ3NJKZHJKQ2PS-TPAX | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 43

2- RECURSOS MATERIALES:

Para la ejecución del convenio se han utilizado los siguientes recursos materiales:

- Sede de la **Asociación Española Contra el Cáncer** ubicada en el municipio de Los Llanos de Aridane. C/ Almirante Díaz Pimienta nº 10 (edificio Mabel) planta 4, local 20.
- Sede de la aecc ubicada en el municipio de Santa Cruz de La Palma- Avenida El Puente, nº 27- 2ª planta (apertura en junio del 2021)
- Dos pisos de acogida ubicados en la isla de Tenerife.
- Material ortoprotésico para el préstamo a pacientes que se encuentran en fase avanzada de la enfermedad o en fase paliativa con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida del paciente y del cuidador/a principal. La Asociación Española Contra el Cáncer cuenta con camas articuladas eléctricas, colchones antiescaras, sillas de ruedas, sillas de ducha/bañeras adaptadas, tronas, barandillas, andadoras y grúas.
- Materiales necesarios para el desarrollo de la actividad de fisioterapia oncológica.
- Materiales para el desarrollo de las campañas de sensibilización y prevención (mesas, sillas, folletos, carteles, pantallas...)

7. PLAN DE FINANCIACIÓN.

A continuación, presentamos la previsión de ingresos y gastos que tiene la actividad desarrollada en la isla de La Palma para el ejercicio 2022.

Es importante resaltar que a lo largo del 2022 pueden aparecer otros organismos cofinanciadores de carácter público o privado, lo cuales se detallarán en la justificación de este proyecto.

PLAN DE INGRESOS:

	IMPORTE €
Excmo. Ayuntamiento de Garafía	600,00€
Cofinanciaciones	72.845,71 €
Fondos propios	126.799,57 €
Usuarios	0,00 €
TOTAL INGRESOS	200.245,28€



	IMPORTES €
GASTOS IMPUTABLES A SUBVENCIÓN	
Actividades	€
Personal	600,00€
Otros	€
TOTAL	600,00 €
GASTOS IMPUTABLES A FONDOS PROPIOS	
Actividades	2.700,00€
Personal	91.437,97€
Otros	- €
TOTAL	94.137,97 €
GASTOS IMPUTABLES A COFINANCIACIÓN	
Actividades	38.000,00€
Personal	52.845,71€
Otros	14.661,60€
TOTAL	105.507,31€
TOTAL GASTOS	200.245,28 €



En Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2022.

Andrés Juan Orozco Muñoz.

Presidente

Asociación Española Contra el Cáncer en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO. *Aprobar la participación económica de 600,00 euros para el desarrollo del programa-*

TERCERO.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la Asociación Española Contra el Cáncer para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. CONCEJAL DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ HERRERA EN RELACIÓN A SU DESVINCULACION CON LA AGRUPACIÓN VECINAL FUERZA GARAFIANA.

Se da cuenta al pleno, aclarando por parte de la Secretaría, que el "abandono" de la agrupación electoral por el Concejal es un acto ajeno al Ayuntamiento. Que este pertenecía al Grupo Mixto y permanece haciéndolo.

SEXTO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN POSESORIA Y RESTABLECIMIENTO DEL ACCESO DEL CAMINO PÚBLICO SITO EN BRIESTA, BARRIO DE EL CASTILLO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da explicación de la propuesta de acuerdo que se transcribe literalmente a continuación, así como del procedimiento llevado a cabo.

" PROPUESTA DE ACUERDO

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN POSESORIA Y RESTABLECIMIENTO DEL ACCESO DEL CAMINO PÚBLICO SITO EN BRIESTA BARRIO DE EL CANTILLO (exp. n.º 471/2022)

RESULTANDO: *Denuncia sobre cierre de camino público en el barrio de El Cantillo, presentada por D. D. Mateo Pérez Cáceres con fecha con fecha 9 de marzo de 2022.*

RESULTANDO: *Informe de la Policía Local, fecha 14 de marzo 2022, del que se infiere que se ha interrumpido el camino público sito en Briesta, barrio de El Cantillo, mediante la colocación de una cancela realizada con tubería metálica y malla translúcida, siendo autor de dicha acción, D D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez, con DNI n.º 42143865 E.*



RESULTANDO: Que previa Providencia de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2022 ha sido emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 25 de abril de 2022, en el que se confirma que se trata de un camino público municipal que aparece en el vigente Plan General de Ordenación como viario estructurante del Asentamiento Agrícola Briesta (RAA.9), que se encuentra interrumpido por una cancela realizada con tubería metálica y malla translúcida de unos 3,00 metros de longitud y 1,50 metros de altura en el paraje conocido como Briesta del barrio de El Cantillo, junto a la parcela catastral nº 1754 del polígono 57, concretamente en las coordenadas UTM(28R) x=213.373; y=3.187.276.

RESULTANDO: Decreto de Alcaldía nº 2022-0467, de fecha 17 de mayo por el que se inicia expediente de recuperación posesoria y restablecimiento a su estado originario del tramo del camino público interrumpido, dándose audiencia al interesado por plazo de diez días hábiles, dentro de los cuales ha presentado escrito de alegaciones, junto con documentación complementaria, en el que se indica que, la cancela se encuentra ubicada dentro del inmueble denominado DS Briesta Polígono 57, Parcela 1754, indicando que está dentro de su propiedad privada y no se encuentra dentro del dominio público.

RESULTANDO: Que en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de fecha 6 de junio de 2022, ha sido emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 8 de junio de 2022, en el que se ratifica en el primer informe, entendiéndose que el viario afectado por el cierre es un camino estructurante conforme al vigente Plan General de Ordenación.

RESULTANDO: Informe-propuesta de resolución emitido por la Secretaría-Intervención, con fecha 15 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que corresponde a las Entidades Locales la potestad para la defensa de su patrimonio y para asegurar la adecuada utilización del mismo (art. 44 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

En los casos de perturbaciones u ocupaciones ilegítimas de los bienes de dominio público, corresponde a las Corporaciones Locales la potestad para recobrar por sí su tenencia en cualquier tiempo (art. 70.1 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

Asimismo, las entidades locales gozan de la prerrogativa de recuperar por sí mismas la posesión en cualquier momento cuando se trate de bienes de dominio público (Art. 82.a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Dispone el artículo 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que las Administraciones públicas podrán recuperar por sí mismas la posesión indebidamente perdida sobre los bienes y derechos de su patrimonio. Si los bienes y derechos cuya posesión se trata de recuperar tienen la condición de demaniales, la potestad de recuperación podrá ejercitarse en cualquier tiempo.

CONSIDERANDO: Las competencias establecidas en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a favor del Pleno del Ayuntamiento.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez, con DNI n.º 42143865 E, por estar acreditado, en base a los informes incorporados al expediente administrativo, que la cancela u obstáculo ha sido instalada en dominio público



municipal impidiendo el acceso y tránsito por el Camino público municipal sito en el paraje conocido como Briesta del barrio de El Cantillo.

SEGUNDO: *Acordar la recuperación posesoria del Camino público municipal sito en el paraje conocido como Briesta del barrio de El Cantillo, interrumpido por D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez con NIF nº con DNI n.º 42143865 E, mediante la colocación de una cancela realizada con tubería metálica y malla translúcida de unos 3,00 metros de longitud y 1,50 metros de altura en el paraje conocido como Briesta del barrio de El Cantillo, concretamente en las coordenadas UTM UTM(28R) x=213.373; y=3.187.276.*

TERCERO: *Requerir a D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez, en su calidad de autor de las actuaciones que han dado lugar a la interrupción del camino, para que en el plazo de ocho días hábiles realice los trabajos necesarios que permitan el acceso y el libre tránsito por el camino y repongan el terreno ocupado a su primitivo estado.*

CUARTO: *Apercibir a D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez que de no cumplirse la anterior orden de ejecución en el plazo y condiciones establecidas se procederá a la ejecución forzosa del acto administrativo, a través de la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, con cargo al interesado de todos los gastos que se generen, al amparo de lo dispuesto en los artículos 99,100.1.a) y 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

QUINTO: *Notificar la presente resolución al interesado en legal forma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Después de un cambio de impresiones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (CINCO) 4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Mixto.

VOTOS EN CONTRA: 0 (CERO).-

ABSTENCIONES: 0 (CERO).-

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los Sres. asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez, con DNI n.º 42143865 E, por estar acreditado, en base a los informes incorporados al expediente administrativo, que la cancela u obstáculo ha sido instalada en dominio público municipal impidiendo el acceso y tránsito por el Camino público municipal sito en el paraje conocido como Briesta del barrio de El Cantillo.

SEGUNDO: Acordar la recuperación posesoria del Camino público municipal sito en el paraje conocido como Briesta del barrio de El Cantillo, interrumpido por D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez con NIF nº con DNI n.º 42143865 E, mediante la colocación de una cancela realizada con tubería metálica y malla translúcida de unos 3,00 metros de longitud y 1,50 metros de altura en el paraje conocido como Briesta del barrio de El Cantillo, concretamente en las coordenadas UTM UTM(28R) x=213.373; y=3.187.276.



TERCERO: Requerir a D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez, en su calidad de autor de las actuaciones que han dado lugar a la interrupción del camino, para que en el plazo de ocho días hábiles realice los trabajos necesarios que permitan el acceso y el libre tránsito por el camino y repongan el terreno ocupado a su primitivo estado.

CUARTO: Apercibir a D. Bernardino Estanislao Cáceres Pérez que de no cumplirse la anterior orden de ejecución en el plazo y condiciones establecidas se procederá a la ejecución forzosa del acto administrativo, a través de la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, con cargo al interesado de todos los gastos que se generen, al amparo de lo dispuesto en los artículos 99,100.1.a) y 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado en legal forma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 10:47 horas, de lo cual como Secretaria-Acctal. doy fe.

